



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 30-3-90

NUM.: 122

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO

Págs.

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa al ver-
tedero comarcal de Haro.

1183

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a de-
terminada subvención a la Federación Riojana de Atletismo.

1183

PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL QUE HA SIDO RETIRADA DE SU TRAMITACION

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa al ver-
tedero comarcal de Haro.

1184

INTERPELACION QUE HA SIDO RETIRADA DE SU TRAMITACIONPágs.

De los Diputados regionales señores Valdivielso Tejeiro y Marín Gil, relativa a la política de transporte aéreo del Consejo de Gobierno.

1185

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Centrista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la promoción de especialidades de Formación Profesional en La Rioja.

1185

Del Grupo Parlamentario del Partido Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la financiación y mantenimiento de parques de extinción de incendios comarcales.

1187

Del Grupo Parlamentario Socialista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al mantenimiento de la programación informativa horaria actual de Terlerioja.

1188

PROPOSICIONES NO DE LEY QUE HAN SIDO RETIRADAS DE SU TRAMITACION

Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a centros polideportivos de la localidad de Arnedo.

1189

Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la construcción de una presa en el río Ebro.

1189

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL**ANTE EL PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 155 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al vertedero comarcal de Haro.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado

miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

En los últimos años los municipios de la Mancomunidad del Oja-Tirón han vertido sus residuos en el vertedero de la ciudad de Haro. Dicho vertedero fue cerrado hace ya varios meses.

Urge la necesidad de la construcción de un vertedero para la comarca de Haro, y ello es competencia del Gobierno regional.

¿En qué plazo piensan poner en funcionamiento un vertedero controlado para la comarca de Haro?

Logroño, 13 de marzo de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 156 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido

Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a determinada subvención a la Federación Riojana de Atletismo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

El día 11 de marzo de este año, se celebró en Estella el Campeonato de España de Cross individual.

La selección riojana participó en

las categorías Juniors, damas y hombres. Y Seniors promesas damas y hombres.

Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Cómo subvencionó el Gobierno regional a la Federación Riojana de Atletismo para esta prueba?

Logroño, 13 de marzo de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

-----oOo-----

PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL QUE HA SIDO RETIRADA DE SU TRAMITACION

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 148 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que solicita se retire de su tramitación la pregunta, de contestación oral en Pleno, con número de registro de entrada 139 y publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Se-

rie B, núm. 119/90, de 14 de marzo, relativa al vertedero comarcal de Haro.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia la Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1 e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda por unanimidad retirar de su tramitación ante el Pleno de la Cámara la pregunta, de contestación oral en Pleno, formulada por el Diputado regional señor Olarte Arce, relativa al vertedero comarcal de Haro.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

**INTERPELACION QUE HA SIDO RETIRADA
DE SU TRAMITACION**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 162, de los Diputados

regionales señores Valdivielso Tejeiro y Marín Gil, por el que solicitan se retire de su tramitación la interpelación, con número de registro de entrada 148 y publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 85/89, de 16 de marzo, relativa a la política de transporte aéreo del Consejo de Gobierno.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia la Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1 e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda por unanimidad retirar de su tramitación la interpelación formulada por los Diputados regionales señores Valdivielso Tejeiro y Marín Gil, relativa a la política de transporte aéreo del Consejo de Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1990,

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 154, del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la promoción de especialidades de Formación Profesional en La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación y Ciencia ha decidido suprimir algunas especialidades de Formación Profesional en La Rioja, de clara importancia para nuestro desarrollo regional, como son la de madera en Nájera y química en Alfaro.

Al mismo tiempo mantiene un estado precario y sin los apoyos y enfoques oportunos, otras de también clara importancia regional como la Hostelería en Santo Domingo, Viticultura en Logroño, Agraria en Alfaro y Piel en Arnedo.

La falta de competencias en educación, repetidamente reclamados por CDS-Rioja, no justifica al Gobierno regional para desentenderse de las actuaciones que tienen una repercusión no solamente de carácter educativo, sino también de desarrollo regional.

Está claro que la Formación Pro-

fesional tiene una gran importancia a la hora de proveer de técnicos cualificados a la industria riojana, y especialmente a la industria riojana de mayor tradición y futuro. El Gobierno Nacional no debe llevar una política divergente en este sentido a los intereses de nuestra región, a la que debe seguir el Gobierno regional.

Por todo ello presentamos la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja establezca las negociaciones oportunas con el Ministerio de Educación y Ciencia, para que mediante convenios o cualquier otra fórmula adecuada se mantengan las especialidades que se quieren suprimir, y, al mismo tiempo, se enfoque y promocióne todas las especialidades de Formación Profesional de claro interés para La Rioja a fin de que sirvan adecuadamente a un proyecto de desarrollo regional."

Logroño, 9 de marzo de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ibarra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 161 del Grupo Parlamentario del Partido Popular, firmado por su Portavoz, señor González Garnica, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la financiación y mantenimiento de parques de extinción de incendios comarcales.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, de

conformidad con los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de La Rioja está legalmente obligada a estructurar y poner en marcha un servicio de extinción de incendios a nivel regional.

En la actualidad en La Rioja existen en funcionamiento tres parques de extinción de incendios, situados en Logroño, Calahorra y Haro respectivamente. Al mismo tiempo está prevista la entrada en funcionamiento de nuevos parques en Arnedo, Nájera y parece ser que en Torrecilla.

La ciudad de Logroño, por poseer más de 20.000 habitantes, tiene la obligación legal de financiar y mantener su propio servicio de extinción de incendios; no así los restantes municipios, puesto que ninguno de ellos tiene más de 20.000 habitantes.

Hasta el momento los parques de Calahorra y Haro son financiados de la siguiente manera; el 60% aportado por los Ayuntamientos, y el 40% restante por la Comunidad.

Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja, de forma gradual y en un plazo máximo de tres años, se haga cargo de la totalidad del gasto de los parques de extinción de incendios comarcales."

Logroño, 13 de marzo de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 163 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al mantenimiento de la programación informativa horaria actual de Telerioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

JUSTIFICACION

En la actualidad se mantiene una programación de TELERIOJA, que este Grupo Parlamentario Socialista considera adecuada en calidad y tiempo. No obstante, parece ser que por decisión de la Dirección General de RTVE se va a suprimir el espacio informativo entre las 20,20 y 20,30 horas, en la Primera Cadena.

Considerando impropio la anterior medida y, pretendiendo para La Rioja una mejor cobertura informativa, es por lo que este Grupo Parlamentario Socialista presenta para su aprobación

por el Pleno la siguiente propuesta:

"Que el Gobierno de La Rioja realice las gestiones pertinentes ante RTVE, para mantener la programación informativa horaria actual."

Logroño, 16 de marzo de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

-----oOo-----

PROPOSICIONES NO DE LEY QUE HAN SIDO RETIRADAS DE SU TRAMITACION.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 151 del Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Sáez Angulo, por el que solicita sean retiradas de su tramitación las siguientes Proposiciones no de Ley, presenta das por dicho Grupo:

1. Relativa a centros polideportivos de la localidad de Arnedo, con número de registro de entrada 775 y publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 100/89, de 31 de octubre.

2. Relativa a la construcción de

una presa en el río Ebro, con número de registro de entrada 837 y publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 103/89, de 30 de noviembre.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia la Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1 e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda por unanimidad retirar de su tramitación ante el Pleno de la Cámara las

Proposiciones no de Ley presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, relativas a centros polideportivos de la localidad de Arnedo, y a la construcción de una presa en el río Ebro respectivamente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---